



Grupo epm

PRUEBA DE ENTREGA

REMITENTE: AGUAS DE MALAMBO S.A E.S.P		NOMBRE DE QUIEN ENTREGA <i>Jairo J. Arechilla R.</i>	
DESTINATARIO:		REGISTRO O CC: <i>72.041.253</i>	
NOMBRE	<i>Liliana Isabel Martinez Figueroa</i>	TIPO DE COMUNICACIÓN	
DIRECCIÓN	<i>CL 5 A CR 1 C -58 (AP 102)</i>	Citación	☐ Inicio de actuación
FECHA DE ENVIO	<i>3/02/2025</i>	Aviso	☒ Interrupción de términos
MUNICIPIO	<i>MALAMBO</i>	Oficio de respuesta	☐ Carta de cobro
RECIBIÓ:			
FIRMA		NÚMERO DE PQR	
NOMBRE		PQR-12358706-R0C1	
CC		CAUSAS DE DEVOLUCION	
TELÉFONO		Casa Sola	☐ Se traslado
FECHA Y HORA DE ENTREGA	<i>03.02.2025</i> <i>Apto cerrado</i>	Casa Vacía	☐ Fuerza mayor
OBSERVACIONES DE DEVOLUCIÓN		Dirección Errada	☐ Se nego a recibir
<i>APTO CERRADO</i> <i>COLOR SALMON</i> <i>CONDICIONADO</i> <i>REJAS BLANCAS</i>		Dirección no existe	☐ Zona de alto riesgo
		El cliente no permanece	☒ No hay quien reciba
		Faltan datos en la dirección	☐ Se desconoce al cliente
		consecutivo N°	

Medellín, 3 de Febrero de 2025



Señor (a).

LILIANA ISABEL MARTINEZ FIGUEROA

PQR-12358706-R0C1A

CL 5 A CR 1 C -58 (AP 102)

MALAMBO, Atlántico

Teléfono: 3758585

Asunto: Notificación por aviso

PQR-12358706-R0C1

Aguas de Malambo S.A. E.S.P., garantizándole sus derechos como cliente y en cumplimiento de la normatividad vigente, se permite notificarle la respuesta a su requerimiento a través de este aviso, con el cual se remite copia íntegra del acto administrativo.

Acto expedido por: Aguas de Malambo S.A. E.S.P.

Fecha del acto que se notifica: 23/01/2025

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Se hace constar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el lugar de destino, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

EDINSON RAFAEL BOLANO DE LA HOZ



198433000281500000-4-1

Aguas de Malambo S.A. E.S.P.

RESULTADO A SU SOLICITUD

Caso Nro: PQR-12358706-R0C1 Fecha Creación: 10/01/2025 11:36:09 AM
Contacto: Liliana Isabel Martinez Figueroa
Instalación: 198433000281500000
Dirección: CL 5 A CR 1 C -58 (AP 102)
Meses Reclamados: Diciembre-2024;Noviembre-2024;Octubre-2024;
Servicio: Agua Potable Malambo Municipio: MALAMBO
Causa: Inconformidad con el consumo o producción facturado Departamento: Atlántico

Detalle de lo solicitado:

usuario solicita reajuste teniendo en cuenta que el predio esta desocupado

Nro. Respuesta: PQR-12358706-R0C1 Fecha Respuesta: 23/01/2025 03:14:00 PM
Resultado: Accede imputable a EPM

Decisión:

AGUAS DE MALAMBO S.A. E.S.P decide acceder a la reclamación presentada, teniendo en cuenta la visita realizada a la vivienda con orden de trabajo número 516062706 del 17 de enero del 2024 se pudo verificar que cuenta con equipo de medida número , : 2016494002, Lectura: 583 metros cúbicos y se logra evidenciar que, el predio se encuentra desocupado y el equipo de medida no presenta variación de consumo

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante Aguas de Malambo S.A. E.S.P., y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. El escrito mediante el que se interponen dichos recursos, deberá presentarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación. Estos recursos deberán cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Resuelto por:



EDINSON RAFAEL BOLANO DE LA HOZ
Aguas de Malambo S.A. E.S.P.



Grupo epm

PRUEBA DE ENTREGA

REMITENTE: AGUAS DE MALAMBO S.A E.S.P		NOMBRE DE QUIEN ENTREGA	
DESTINATARIO:		Hansy Ballesteros	
NOMBRE	Liliana Isabel Martinez Figueroa	REGISTRO CC: 72-051-612	
DIRECCIÓN	CL 5 A CR 1 C -58 (AP 102)	TIPO DE COMUNICACIÓN	
FECHA DE ENVIO	26/01/2025	Citación	☒ Inicio de actuación
MUNICIPIO	MALAMBO	Aviso	☐ Interrupción de términos
RECIBÍÓ:		Oficio de respuesta	☐ Carta de cobro
FIRMA		NÚMERO DE PQR	
Jesus Hernandez		PQR-12358706-R0C1	
NOMBRE	Jesus Hernandez	CAUSAS DE DEVOLUCION	
CC	72042442	Casa Sola	☐ Se traslado
TELÉFONO	322534642	Casa Vacía	☐ Fuerza mayor
FECHA Y HORA DE ENTREGA	24/01/2025	Dirección Errada	☐ Se nego a recibir
OBSERVACIONES DE DEVOLUCIÓN		Dirección no existe	☐ Zona de alto riesgo
		El cliente no permanece	☐ No hay quien reciba
		Faltan datos en la dirección	☐ Se desconoce al cliente
		consecutivo N°	

Medellín, 23 de Enero de 2025



PQR-12358706-R0C1C

Señor (a).

LILIANA ISABEL MARTINEZ FIGUEROA

CL 5 A CR 1 C -58 (AP 102)

MALAMBO, Atlántico

Teléfono: 3758585

Citación para notificación personal.

Asunto: Requerimiento: PQR-12358706-R0C1

Aguas de Malambo S.A. E.S.P., con el fin de notificarlo personalmente de la respuesta a su requerimiento identificado con el número del asunto, le solicita presentarse a cualquiera de nuestras oficinas de atención al cliente, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de envío de esta citación. Los horarios de atención pueden ser consultados en nuestra página Web <http://www.grupo-epm.com/site/aguasdemalambo/> o en nuestra línea de atención al cliente 01 8000 518196.

Si no puede presentarse personalmente, podrá autorizar mediante escrito a otra persona para que se notifique en su nombre, quien deberá portar la autorización y la cédula, en el momento de la notificación.

En caso de no cumplir con esta citación, se procederá con la notificación por aviso, de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

EDINSON RAFAEL BOLANO DE LA HOZ



198433000281500000-4-1

Aguas de Malambo S.A. E.S.P.